



1 Dos reales.

1

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y OCHO

Solicitud de José Luis Cisneros

Nº 25

Vol. : 440 Sección Historia
Nº : 62
Año : 1805

José Luis Cisneros solicita permiso para instalaciones de un abasto de carne en Villa Concepción.

Foj. : 2

76

de cinco años

dentro del qual no podra otro alguno tener este permiso, y a fin de q. no se me ponga obstaculo alguno: Ocurro ala Vcta Justificacion de V. M. p.ª q. se dione con sedarme esta gracia q. espero Veriva de su magnimidad bien andoreme p.ª el referido camino dela fatiga militar en q. siempre se me ha apencionado puer en esta solitud solo soy llevado con el objeto de pagar mis acreencias contraidas en esta Ciudad en la serie de siete años q. he estado determinado con grave perjuicio de mis intereses p.ª tanto

77

A V. M. pido y suplico se sirva abredar



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO Y OCHO

Antonio de Medina Cisneros
poner un abasto de carne
la Villa de Concepcion

N 25
N 26

~~Antonio de Medina Cisneros~~ Año 1805

N 247 N 42

~~263 N 9~~

C. 4

Devido respeto
poner un a
llo en la Villa
or, emeando
axiam. obli
de cinco años

dentro del qual no podra otro alguno tener
este permiso, y a fin de q. no se me ponga
ostaculo alguno: Ocurro ala Vcta Justificaci
on de N. p. q. se dione Con sedarme esta gra
cia q. espero Veriva de su magnimidad liven
tandome p. el referido termino dela fatiga
militar en q. siempre se me ha apencionado
pues en esta solitud solo soy llevado Con el
odeto de pagar mis acreencias Contraidas
en esta Ciudad en la serie de siete años q.
he estado determinado Con grave perjuicio
de mis intereses p. tanto

77

A V. pido y suplico se sirva abredar



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Protum - 25

3/2

Sor Gov. Intendente

26

Pedro Luis Simeron Con el mas devido Respeto
pazero. ante S. y digo. q. solivito. ponex un a
barto de Carre a beneficio publico en la Villa
Real con cinco peones efectivos, Comenzando
me en lo posible en q. no falte diaxiam. obli
gandome a ello p. el termino de cinco años,
dentro del qual no podra otro alguno tener
este permiso, y a fin de q. no se me ponga
ontaculo alguno. Ocurro ala Vcta Justificac
on de S. p. q. se dione con sedexme esta gra
cia q. espero Veriva de su magnimidad liven
tandome p. el Vefenido termino dela fatiga
militar en q. siempre se me ha apencionado
pues en esta solivitud solo soy llevado con el
odeto de pagar mis a Creencias Contraidas
en esta Ciudad en la serie de siete años q.
he estado desterrado con grave perjuicio
de mis intereses p. tanto =

77

A V. pido y suplico se sirva abredex

a esta ~~suplica~~ mi solitud p.^a sea merced
q. espero Veriva dela integridad de V. A. y
p. ello V. A. Pedro Luis Simexoz

Don Francisco Xavier de Rosas

Informe el Comand.

Piberoz

Amemi

Manuel Anter

Pro. y. No. p. de. p. No. y. No.

En este dia entregue a la V. A. era

Pro. y. No. p. de. p. No. y. No.

Anter

Capodier r. y.

En cumplimiento del Superior Decreto anterior
de V. S. devo exponer, que no hai duda q. seria

muy favorable a esta poblacion el q. se estable

un abasto de Carne a V. S. beneficio publico, motivo

aq. muchas ocasiones, se experimenta mucha

carencia en este Paraje p. cuyo motivo (siempre

q. sea del agrado de V. S.) se debera exponerlo de

las fajas. Militar y era. expongo sobre el
particular. Villa N. 42. 2. Marzo 1804

José Crisóstomo y ...

